

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas linea.
Los de subastas.....	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de abril).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Hoznayo a Riva, kilómetros 1 al 9, de orden del señor gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta* de 22 del mismo, se hace necesario que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Ribamontán al Monte y Entrambasaguas, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, envíen al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no remiten las referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 17 de abril de 1919.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Puente Arce a la Estación de Maliaño, kilómetros 1 al 9,500,

de orden del señor gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta* de 22 del mismo, se hace necesario que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Astillero, Camargo y Piélagos, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, envíen al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no remiten las referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 17 de abril de 1919.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Gama a Santoña, kilómetros 1 al 10, de orden del señor gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, se hace necesario que los alcaldes de los Ayuntamientos de Bárcena de Cicero, Argoños, Escalante y Santoña, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, envíen al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no remiten las referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 17 de abril de 1919.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

CARRETERAS.—EXPROPIACION

Rectificada por el señor alcalde de Valderredible la relación nominal de los propietarios de los terrenos que en todo o en parte han de ser expropiados con motivo de las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Polientes a Quintanilla de las Torres, de orden del señor gobernador civil se publica a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley, de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, señalando un

plazo de quince días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los terrenos en la mencionada Alcaldía, como determina el artículo 24 del reglamento dictado para la aplicación de la referida ley.

Relación que se cita

1. Nombre del propietario: Ibo Fernández González; clase de finca: tierra; sitio donde radica: Torbeloso; vecino de Castrillo.
2. Basilio Arenas Fernández, ídem ídem, de Lastrilla.
3. Aniceto Arenas García, ídem, L. Laderas, de San Andrés.
4. Auspicio Cuesta Varona, erial, ídem, de Castrillo.
5. Remigio Arenas García, ídem ídem.
6. Ibo Fernández González, ídem ídem.
7. Segundo Cuesta Ruiz, ídem ídem.
8. Emilio Fernández Fernández, ídem, El Pozo, de ídem.
9. Segundo Cuesta Ruiz, ídem, La Cueva, de ídem.
10. Remigio Arenas García, ídem ídem.
11. Aniceto Arenas García, ídem ídem.
12. Balbina Díez Cuesta, ídem ídem, de Pomar.
13. Herederos de Hector Rodríguez, tierra, en La Lama, de Nestar.
14. Auspicio Cuesta Mirones, ídem ídem, de Castrillo.
15. Eugenio López González, ídem, Campillo, de ídem.
16. Pedro Cuesta Ruiz, ídem ídem.
17. Ibo Fernández González, ídem, El Otero, de ídem.
18. Eugenio López González, ídem ídem.
19. Auspicio Cuesta Varona, ídem, el Campo, de ídem.
20. El mismo, prado, ídem ídem.
21. Emilio Hernández, tierra, La Fuente, de ídem.
22. Herederos de Hector Rodríguez, ídem ídem, de Nestar.
23. Emilio Fernández Fernández, prado, Santa Cecilia, de ídem.
24. Nicolás Fernández, ídem ídem, de Hormiguera.
25. Herederos de Hector Rodríguez, ídem ídem, de Nestar.
26. Emilio Fernández, ídem ídem, de Castrillo.
27. Auspicio Cuesta Varona, tierra, ídem ídem.
28. Emilio Fernández, ídem, La Marina, de ídem.
29. Herederos de Francisco Barrio, ídem ídem.
30. Eugenio López González, ídem ídem.
31. Julián Cuesta Arenas, ídem ídem.
32. Nicolás Fernández González, ídem, de Hormiguera.
33. Eugenio López González, ídem ídem, de Castrillo.
34. Nicolás Fernández González, ídem ídem, de Hormiguera.
35. Vicenie Fernández González, ídem ídem.
36. Eugenio López González, ídem ídem, de Castrillo.
37. Victoriano Fernández, ídem ídem.
38. Teresa Gómez Rodríguez, ídem ídem, de Sta. María.
39. Segundo Cuesta Ruiz, ídem ídem, de Castrillo.
40. Auspicio Cuesta Varona, ídem ídem.
41. Remigio Arenas García, ídem ídem.
42. Segundo Cuesta Ruiz, ídem ídem.
43. Remigio Arenas García, ídem, L. Herreras, de ídem.
44. Julián Cuesta Arenas, ídem ídem.
45. Emilio Fernández Fernández, ídem ídem.
46. Melchor Calderón García, ídem ídem, de Sta. María.
47. Teresa Gómez Rodríguez, ídem ídem.
48. Emilio Fernández Fernández, prado, Sta. María, de Castrillo.
49. Segundo Cuesta Ruiz, ídem ídem.
50. Teresa Gómez Rodríguez, ídem ídem, de Sta. María.
51. Segundo Cuesta Ruiz, ídem ídem, de Castrillo.
52. Silvestre Muñoz Ruiz, ídem ídem, de Habana.
53. Angel García González. ídem ídem, de Quintanilla.
54. Segundo Cuesta Ruiz, ídem ídem, de Castrillo.
55. Teresa Gómez Rodríguez, ídem, La Reu, de Santa María.
56. Andrés Calderón Gómez, ídem ídem.
57. Herederos de Hector Rodríguez, tierra, ídem, de Nestar.
58. Andrés Calderón Gómez, El Moral, de Sta. María.
59. Teresa Gómez Rodríguez, ídem ídem.
60. Francisca González, ídem ídem, de Quintanilla.
61. Francisco Arenas Fernández, ídem ídem, de San Martín.
62. Herederos de Hector Rodríguez, prado, Manregal, de Nestar.
63. Manuel Junco Cosío, ídem ídem, de Palencia.
64. El mismo, tierra, ídem ídem.
65. María Ruiz Rodríguez, prado, H. Altas, de S. Martín.
66. Ruperto Fernández Fernández, ídem ídem.
67. Jacinto Muñoz Seco, tierra, ídem, de San Andrés.
68. Anastasio López López, ídem ídem, de Borilla.
69. Felipe España García, ídem, Dehesa, de San Martín.
70. Ruperto Fernández Fernández, ídem ídem.
71. Isidoro Calderón Fuente, ídem ídem.
72. Santiago Calderón Estébanez, ídem ídem.
73. Antonia Calderón Gómez, ídem ídem.
74. Antonio García Calderón, ídem ídem.
75. Antonia Calderón Gómez, ídem ídem.
76. Ruperto Fernández Fernández, ídem ídem.
77. Antonia Calderón Gómez, ídem ídem.
78. Felipe España García, ídem ídem.
79. Juan Arenas Calderón, ídem ídem.
80. Santiago Calderón Estébanez, ídem ídem.
81. Mariano Martínez Arenas, ídem ídem.
82. Laureano Calderón González, ídem, de Quintanilla.
83. Juan Fernández Muñoz, ídem ídem, de B. Aires.
84. María Ruiz Rodríguez, ídem, Tejada, de S. Martín.
85. Ibo Fernández González, prado, Los Perales, de Castrillo.
86. Paula Calderón Millán, erial, ídem, de Quintanilla.
87. Fausta Fernández Muñoz, prado, ídem, Bilbao.
88. Herederos de Andrés Díez Cuesta, ídem ídem, de B. Aires.
89. Viuda de Angel Cubría, ídem ídem, San Andrés.
90. La misma, tierra, ídem ídem.
91. Ibo Fernández González, ídem ídem, de Castrillo.
92. Manuel Junco Cosío, prado, ídem, de Palencia.
93. El mismo, tierra, ídem ídem.
94. Santiago Calderón, ídem ídem, de San Martín.
95. Mauricio Calderón Fuente, ídem, La Reu, de San Andrés.
96. Herederos de Hector Rodríguez, ídem ídem, de Nestar.
97. Aniceto Arenas García, ídem ídem, de San Andrés.
98. Froilán Muñoz Calderón, ídem ídem.
99. Jacinto Muñoz Seco, prado, ídem ídem.
100. El mismo, huerta, ídem ídem.
101. Cecilio Muñoz Seco, ídem, Prao-medio de ídem.
102. El mismo, tierra, ídem ídem.
103. Manuel Junco Cosío, prado, Palomar, de Palencia.
104. Claudio Arenas Fernández, ídem, Palomar, de San Andrés.
105. Cecilio Muñoz Seco, ídem ídem.
106. Pedro Berzoso Cuesta, huerto, Postigo, de ídem.
107. Viuda de Angel Cabria, tierra, ídem ídem.
108. Antonio Varona Fernández, erial, La Balsa, de Navamuel.
109. Tecla Ruiz Gutiérrez, tierra, Postigo, de S. Andrés.
110. Segundo Cuesta Ruiz, prado, ídem, de Castrillo.

111. José Martínez Seco, ídem ídem, de S. Andrés.
 112. Adrián Arenas Calderón, ídem ídem, de Rebelillas.
 113. Santos Ramírez García, ídem ídem, de S. Andrés.
 114. Herederos de Víctor Cabria, ídem ídem, de Cezura.
 115. Idem de Rafael Millán, ídem, Para-concejo, de ídem.
 116. Viuda de Angel Cabria, ídem ídem, de S. Andrés.
 117. Santos Ramírez García, tierra, ídem ídem.
 118. Juan Revuelta del Prado, ídem, El Altillo, de Aguilar.
 119. Herederos de Rafael Millán, ídem ídem, de Cezura.
 120. Ignacio Cabria Seco, ídem, P. Vermeja, de ídem.
 121. Viuda de Rafael Millán, ídem, La Ermita, de ídem.
 122. Mauricio Calderón Fuente, ídem ídem, de S. Andrés.
 123. Román Estrada Fernández, ídem ídem, de Cezura.
- Santander, 16 de abril de 1919.—El ingeniero-jefe, Ramón Peragalo.

SECCION DE MINAS

Número 14.556

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Dionisio Rasines y Galaz, vecino Carrejo, ha presentado el 5 del actual una solicitud de concesión de treinta y dos pertenencias con el nombre de «Benigna», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Monteada y otros, término del Ayuntamiento de Ruate.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina superior viento O. del prado llamado del Río, y desde él se medirán con rumbos magnético sal N. 40° O. 400 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al E. 40° N. 300 metros, la 2.ª; de ésta al S. 40° E. 800 metros, la 3.ª; de ésta al O. 40° S. 400 metros, la 4.ª; de ésta al N. 40° O. 800 metros, la 5.ª, y de ésta al E. 40° N. 100 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander, 8 de abril de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

SUMINISTROS

MES DE MARZO DE 1919

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 46 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 1 peseta 91 céntimos.
- Ración de paja, a 88 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 1 peseta y 82 céntimos.
- Ración de un idem de petróleo, 2 pesetas 71 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 18 céntimos.
- Ración de un idem de leña, a 11 céntimos.
- Ración de un idem de carne, a 2 pesetas 37 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 55 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en

el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 19 de abril de 1919.—El vicepresidente, Tomás Agüero.—El comisario de Guerra, Eduardo Zaccagnini.—El secretario, Antonio Posadilla.

Administración principal de Correos de Santander

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar a la estafeta de Cabezón de la Sal de local adecuado, con habitación para el jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, sin que el precio máximo del alquiler exceda de seiscientos cincuenta pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos de Cabezón de la Sal, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Santander, 18 de abril de 1919.—El administrador principal, Víctor Moreno.

281-394

Comandancia de la Guardia civil de Santander

El día primero de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital la subasta de armas de caza recogidas por fuerza de la Comandancia.

Lo que se anuncia al público a fin de que los que deseen adquirirlas asistan a la hora, día y puntos designados; debiendo venir provistos de la correspondiente licencia de caza, sin cuyo requisito no se adjudicará arma alguna.

Santander, 21 de abril de 1919.—El teniente coronel primer jefe, Rufino López.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de marzo.

Sesión ordinaria del día 5

Conceder mil pesetas para la Fiesta del Arbol, facultándose a la Alcaldía para señalar el capítulo de donde han de pagarse.

Conceder un mes de licencia al oficial 4.º de Secretaría, don Eduardo Fernández.

Conceder una subvención para la Exposición Internacional de Bellas Artes que ha de celebrarse este verano.

Aprobar las distribuciones de fondos que presentan las Comisiones de Hacienda y de Ensanche.

Conceder un socorro a la huérfana del sedentario don Justo Gasovalle.

Conceder otro socorro a la viuda del practicante de la Casa de Socorro don Francisco Martín.

No condonar los arbitrios sobre las cantidades de carnes frescas de reses vacunas que se destinan al consumo de la guarnición de esta plaza.

Autorizar a don Francisco Rodríguez para rasgar dos

huecos en la casa número 4 de la calle del Doctor Madrazo.

Negar a don Agustín Bueno el nombramiento de sobrante supernumerario.

Autorizar a don Pedro Escalante para construir una casa de vecindad en la prolongación de Cervantes.

Autorizar a los señores Madrazo y Guitián para instalar un motor eléctrico en la calle de la Blanca, número 11.

Jubilar con una peseta diaria a los bomberos eventuales don Domingo Casto, don Antonio Toca, don Antonio Vázquez y don Andrés López.

Sesión ordinaria del día 12

Tasar el pan a partir del día 20 de los corrientes.

Aceptar las conclusiones aprobadas en la Asamblea Nacional de protesta contra el aumento de las tarifas ferroviarias, celebrada en Zaragoza.

Empadronar a don Marcelo Bernardo de la Pedraja y a don Román Herrera.

Desestimar las reclamaciones de doña Asunción Muela por los perjuicios que dice causan a su casa las condiciones en que se construye la Biblioteca municipal.

Secundar la iniciativa para formar el estatuto agrario castellano.

Autorizar a don Francisco Mirones para hacer reformas en un hotel de Perines.

Admitir la cesión de una urna cineraria a favor de don Eugenio Safredo.

Entregar dos pesetas diarias al bombero lesionado don Eugenio Solano, entendiéndose que esa cantidad se le da por jornal y auxilio, quedando modificado en este sentido el artículo 80 del reglamento de bomberos.

Autorizar a la Alcaldía para vender dos mulas del Parque de Bomberos.

Que la aplicación de los quinquenios reglamentarios sea independiente y compatible con los aumentos voluntarios aprobados por el Ayuntamiento para sus dependientes.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 22

Autorizar a la Alcaldía para hacer los gastos necesarios para implantar el servicio de recaudación del arbitrio extraordinario sobre los vinos y alcoholes.

Designar a los vocales de la Comisión de Subsistencias don Isidro Mateo y don Leopoldo Gutiérrez para que formen parte de la Comisión que ha de ir a Salamanca a adquirir harina de trigo a precio de tasa.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 28

Admitir las cuentas de Teléfonos del cuarto trimestre del año último.

Conceder sepulturaas a doña Emilia Viadero, a don Wenceslao de la Cruz y a doña Dionisia Mallorgas.

Autorizar a don Francisco Lanza para colocar una batería de miradores en Magallanes, número 2.

Dar permiso a don Pedro Fernández para unir dos cajones del Mercadillo de Bonifaz.

Destinar a enterramientos generales varias calles del cementerio de Ciriego.

Hacer definitivas las adjudicaciones provisionales de cajones y puestos del Mercado del Este.

Dar un voto de gracias a los señores Mateo y Gutiérrez por sus gestiones en Salamanca para adquirir harinas a precios de tasa.

Ratificar el acuerdo de 21 de diciembre de 1917 concediendo al Gremio de Pescadores el arriendo de la Almocénia durante quince años con las condiciones que en citado acuerdo se imponen.

Santander, 7 abril de 1919.—El secretario, Sixto Valcázar.—El alcalde, Eduardo Pereda.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año, que forma esta Secretaría en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente:

DIA 1.º DE ENERO.—Se acordó ratificarse de la sesión anterior.

Formada la lista de electores para compromisarios, se acordó fuese expuesta al público.

DIA 10.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Remitir al señor gobernador civil copias de escritos solicitando el ingreso en la Orden civil de Beneficencia a don Vicente Tova y don Salvador Regules Vázquez.

Se acuerda adherirse y mostrarse conforme con el mensaje dirigido a los Poderes públicos por los representantes de las Diputaciones de Castilla la Vieja y León en la asamblea celebrada en Burgos en diciembre del año último.

Conceder un socorro de 100 pesetas al año, a cobrar 25 por trimestres vencidos, a don Daniel Ferrer, de Santiago de Heras.

Designar una Comisión, compuesta del señor alcalde y concejales don Pablo Rivas y don Joaquín Gándara, para que propongan a la Corporación lo que estimen procedente sobre mejoramiento de empleados municipales.

Aprobar el extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año último.

DIA 16.—Se acuerda aprobar el acta anterior.

Adherirse a la petición que pretende hacer el Ayuntamiento de Santander solicitando la autonomía municipal.

Autorizar al alcalde para que ordene el arreglo de mesas y tillado de la escuela de niños del pueblo de Heras.

Se forma la lista de pobres del Ayuntamiento y se acuerda se remita ejemplares a los señores médico y farmacéutico municipal.

DIA 23.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al señor alcalde para que se entreviste con el administrador de la red telefónica a fin de subsanar ciertos defectos en las condiciones para establecer en este Ayuntamiento el teléfono.

DIA.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a don Ignacio Iburguren 42,45 pesetas de raciones de pan, cebada y paja en el mes de septiembre a fuerzas del Ejército, y a doña María Barquín 15,50 por alimentos y asistencia al pobre enfermo Mariano Cuesta.

Librar, en vista de la carestía de artículos de consumo, 275 pesetas al secretario don Gabriel Cavadas, 175 pesetas al oficial de Secretaría don José Zabala y 75 pesetas al alguacil, del capítulo de imprevistos.

DIA 6 DE FEBRERO.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a don Jesús Usín 8,75 pesetas por un quintal de carbón de cok para la estufa del Ayuntamiento.

Que se expida certificación interesada por don José María Zabala de finca rústica de don Arturo Cobo.

Abonar una caja mortuoria para un niño de Indalecio Pérez, de Ceceñas; a don Antonio Campo, como socorro, 30 pesetas.

DIA 13.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los aprovechamientos forestales solicitados por los presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos de Sobremazas y Hermosa y el padrón de cédulas personales del actual año y que se remita a la Adminis-

ción de Contribuciones por el secretario, abonándose cinco pesetas de comisión.

DIA 20.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar en cuatro pesetas el jornal de un bracero a los efectos de información de pobreza en los expedientes de excepción legal del actual año.

Designar al médico titular don Eliseo Fernández Baldor para reconocimiento de mozos, hermanos y padres en el actual año, con los honorarios prevenidos, y tallador a don Federico Fernández y sustituto a don Victoriano Viduegas, asignándose a dicho tallador la remuneración de 10 pesetas y autorizar al alcalde para que nombre personal para auxiliar al médico y secretario en el acto de la clasificación con tres pesetas diarias.

Extender certificación solicitada por doña María Mora Martín del tiempo que estuvo desempeñando con el carácter de interina como maestra directora de la Escuela graduada y que se le ha abonado por el Ayuntamiento como gratificación 75 pesetas desde 1887 al 1901.

Autorizar al alcalde para que arregle las estacas y alambrado de la plazuela de la estación de Solares y designar a don Claudio Abascal para limpieza de viveros y plantación de árboles en el ferial y sitios que convenga.

DIA 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar pobre para obtener asistencia médica y medicamentos gratuitos al vecino de Valdecilla don Darío Edilla.

Aprobar las cuentas de ingresos y gastos de impuesto de consumos y matanza de reses del año de 1918 rendidas por el administrador don Federico Fernández Herrán.

Se acuerda trasladar los fondos municipales a la sucursal del Banco de España en cuenta corriente a nombre de la Corporación municipal o en la Caja de Ahorros de los Bancos Mercantil o Santander, de esta provincia, con intervención del alcalde, depositario e interventor.

DIA 6 DE MARZO.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar a los mozos Generoso Gómez Fernández, número 33, y Serafín Francisco Zubieta, número 46 del sorteo del actual año, como testigos en los expedientes de excepción legal que se formen en el corriente año.

Declarar vecino del pueblo de Sobremazas a Fermín Moreno Mirón.

DIA 13.—Se acuerda aprobar el acta de la anterior

Abonar a don Juan José Baldor 1.380 pesetas por el 75 por 100 de ejecución de obras de los trozos segundo y tercero del ferial de la Ventilla de Solares.

Librar a don José María Zabala 2,02 pesetas por pago de impuesto de personas jurídicas del año 1917; a don Juan Pedraja Riva 145 pesetas por impresos facilitados al Ayuntamiento; a don Eduardo Peña, segundo teniente de la Guardia civil de Valdecilla, 198,07 pesetas por raciones de cebada y paja para el caballo que monta, de los meses de diciembre del año último y enero próximo pasado; a don José Sánchez Castilla 88,76 pesetas por igual concepto del mes de enero último; al depositario de Marina de Cudeyo 212,62 pesetas del primer trimestre del actual año de arreglo de ferias entre éste y aquél Ayuntamiento.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del primer trimestre del actual y anteriores.

Informar al juez instructor de la Caja de Recluta de Medina del Campo, número 95, respecto al tallamiento del recluta Cesáreo Casado Remesal que el tallador designado por el Ayuntamiento que practicó la medición, don Federico Fernández Herrán, es persona de reconocida

probidad e imparcial, pudiendo obedecer tal diferencia de talla a error involuntario.

Instalar dos luces públicas en el pueblo de Ceceñas, autorizando al alcalde para que fije los sitios de colocación y oficiar a la Compañía Electra Pasiega para que ejecute dichas instalaciones.

Oficiar al presidente de la Junta administrativa de San Vitores para que rinda sus cuentas de ingresos y gastos y manifieste con qué cantidad puede contribuir para el arreglo de la fuente existente en la Canal.

DIA 20.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a don Crispín de Blas, de Santander, 100 pesetas por 50 bombillas de filamento metálico para el Ayuntamiento.

DIA 27.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Admitir la excusa de presidente de la Junta administrativa de Sobremazas a don Victoriano Villegas Peña.

Librar a la Asociación de Caridad de este Ayuntamiento 1.250 pesetas anuales, a razón de 312,50 pesetas por trimestres, a contar desde 1.º de enero del actual año.

Hacer los pagos siguientes: A don Federico Fernández Herrán, 1.889,30 pesetas por pago de contingente provincial del primer trimestre del actual año, 260 pesetas por arbitrio provincial sobre el vino, 25 pesetas por suscripción al B. O. del actual año, 1.277,42 pesetas por saldo del impuesto de consumos del primer trimestre del actual año, 20 pesetas por pago de la *Gaceta de Madrid* del primer trimestre; a don José Ramón Fernández Baldor, 242 pesetas por gastos de la cárcel de Santoña del primer trimestre; a don Pedro Rañada, 228,89 pesetas de medicamentos facilitados a pobres en el primer trimestre del actual año; a don Gabriel Cavadas, 28,50 pesetas por sellos de franqueo y móviles, 26 pesetas por anticipo de viajes a Santander de cuenta del Ayuntamiento, 36,60 pesetas de socorros a transeuntes, 84,80 pesetas para pago en Santander en casa de doña Irene Toca de material de Secretaría y Juzgado, todo del primer trimestre del actual año; 90,82 pesetas para pago de arreglo del motor y aceite en Santander a los señores Madrazo y M. Guitián; a don José Sánchez Castilla, comandante de la Guardia civil, por raciones de cebada y paja del mes de febrero último 78,96 pesetas; a don Eduardo Peñacoba, segundo teniente de la Guardia civil, 78,96 pesetas por igual concepto y mes; formalizar al depositario los recargos de industrial y carruajes de lujo aplicados por la Hacienda al pago de consumos, pagos, propios y los descuentos retenidos; abonar a don Daniel Ferrer, vecino de Santiago de Heras, 25 pesetas como socorro; 443,71 pesetas a la Sociedad Electra Pasiega de alumbrado público del primer trimestre; a don Rafael Baldor, importe del 75 por 100 de obras del primer trozo de la Ventilla 743,63 pesetas; a don Víctor Torre, 185 pesetas de arreglo de cocina y casa de la maestra de la Escuela de niñas de Heras e importe de arreglo de puertas, ventanas, mesas, colocación de cristales, cerraduras y tillado de dicha Escuela y casa.

Medio Cudeyo, 10 de marzo de 1919.—Gabriel Cavadas.—V.º B.º, el alcalde, José Cabarga.

Ayuntamiento de Enmedio

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el actual trimestre:

DIA 3 DE ENERO.—Se aprueba el acta anterior.

Se queda enterado de la correspondencia y B. O.

Se aprueba la lista de electores para compromisarios formada por el alcalde y secretario, así como su exposición al público por el término reglamentario.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el cuarto trimestre de 1918 y que se remita al señor gobernador civil para su inserción en el B. O.

Quedar enterada de los informes de las Juntas administrativas de Aldueso y Cañeda haciendo constar que son grandes los perjuicios que se originan con la instalación de la línea eléctrica establecida por la Sociedad Electra de Viesgo desde Bárcena de Pie de Concha a Reinosa (Constructora Naval) y que se remita certificación del acuerdo al señor ingeniero jefe de Montes.

Quedar enterada de la circular del señor gobernador civil transcribiendo la R. O. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación prorrogando los presupuestos de 1918 hasta 31 de marzo de 1919.

Que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias los domingos de cada semana, a las dos y media.

Queda enterada de la carta circular del alcalde de Santander interesando se adhiera este Ayuntamiento para solicitar del Gobierno la autonomía que pueda convenir a cada Ayuntamiento y se acuerda adherirse y que se participe a dicha autoridad.

DIA 22.—Se aprueba el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y B. O.

Se aprueba la lista de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica durante el año 1919 y que se expongan al público por quince días.

Se aprueba el padrón de cédulas personales y que se exponga al público por término de ocho días.

Pagar cinco pesetas al vecino de Retortillo Ramón González como gratificación por haber dado muerte a un animal de la especie lobo.

DIA 26.—Se aprueba el acta anterior y queda enterada de la correspondencia y B. O.

Se aprueba el acta de subasta de 500 metros cúbicos de piedra del monte Bardal, del pueblo de Villaescusa, excepción hecha del concejal señor Obeso que vota en contra.

Pagar a don Francisco Blanco, maestro de Cañeda, 50 pesetas por alquiler de casa de 1.º de enero de 1918 al 31 de diciembre del mismo.

Quedar enterado del dictamen emitido por la Comisión de Policía y Obras referentes al estado en que se halla el puente sobre el río Besaya en el pueblo de Cañeda y que se ordene al presidente de la Junta administrativa para que proceda a las obras de reparación por medio de prestación personal.

Queda enterada de otro informe de la misma Junta referente al estado en que se hallan los puentes denominados Chico y otro en el pueblo de Bolmir y que se ordene al presidente de la Junta administrativa para que proceda a su reparación.

Quedar enterada de la circular del señor gobernador civil referente a abastecimiento de aceite.

Ordenar al recaudador municipal para que extienda los recibos correspondientes al actual trimestre y que se expida relación de descubiertos.

El concejal señor Obeso hace constar que el camino que conduce desde Bolmir a Matamorosa se halla intransitable por haber colocado unos raíles la Sociedad Constructora Naval. Se acuerda que informen las Juntas administrativas.

DIA 9 DE FEBRERO.—Se aprueba el acta anterior y se queda enterada de la correspondencia y B. O.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Aprobar el padrón vecinal de formado con los datos recogidos en 31 de último y que se expongan al público por término de ocho días a efectos de examen y reclamación.

Aprobar las peticiones formuladas por las Juntas administrativas y particulares solicitando aprovechamientos de leñas, pastos y árboles y que se incluyan en el estado que ha de remitirse al señor ingeniero jefe de Montes.

Que se pague el contingente y arbitrio a la Diputación y al señor liquidador 2,50 pesetas por derechos reales sobre bienes de personas jurídicas.

DIA 25.—Se aprueba el acta anterior y se queda enterada de la correspondencia y B. O.

Nombrar médico para el reconocimiento de los quintos a don Julián Quevedo y tallador a don José Delgado Soriano, abonando a éste 7,50 pesetas y que se facilite comoda a la Corporación en el día de clasificación y declaración de soldados autorizando a los empleados de Secretaría para que se encarguen de este servicio.

Nombrar como testigo por parte del Ayuntamiento en los expedientes de excepción a don José Gutiérrez y don Hermenegildo Zubizarreta, padres de los mozos números 25 y 26 del reemplazo actual.

Quedar enterada de la cuenta que presenta don Fermín Obeso por gastos durante el tiempo que desempeñó el cargo de concejal, que pase a la Comisión de Hacienda para su informe, así como también la de don Remigio Mantilla por servicios prestados al Ayuntamiento durante la epidemia gripal.

Admitir la excusa del cargo de presidente de la Junta administrativa de Aldueso a don Pedro Fernández.

Quedar enterada de la queja presentada por don Eugenio Arenas, vecino de Requejo, contra su convecina Filomena Gutiérrez que al construir una pared en el sitio de La Suelta ha estrechado el camino, entorpeciendo servidumbre y que informe la Junta administrativa.

Quedar enterada del informe emitido por la Junta administrativa de Requejo referente a terreno solicitado por don Quirico Gutiérrez, y que informe nuevamente y manifieste claramente si el terreno es o no sobrante de vía pública.

Que por el señor alcalde se convoque a sesión extraordinaria para tratar de la forma de llevar a cabo el reparto municipal.

DIA 11 DE MARZO.—Se aprueba el acta de la sesión y se queda enterada de la correspondencia y B. O.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Nombrar escribiente temporero a don Valentín Gómez Obeso y que se le paguen 75 pesetas por este servicio.

Se aprueba la cuenta presentada por Bernardo Santiago por reparaciones en el tejado de la Casa Consistorial y que se pague su importe de 25 pesetas.

Quedar enterada de la comunicación del presidente de la Junta administrativa de Requejo y aprobar el requerimiento hecho de orden del señor alcalde al vecino del mismo Quirico Gutiérrez para que retire materiales que ha de positado en la vía pública.

Autorizar la liquidación presentada por el recaudador municipal don Isidoro García.

Se autoriza a don Quirico Gutiérrez, vecino de Requejo, para que deje depositadas piedra y arena en la vía pública y junto a su casa-habitación mientras duren las obras de reparación de aquélla.

DIA 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterada de la correspondencia y B. O.

Asimismo de una circular del señor gobernador civil referente a construcción de mataderos y provisión de plaza de inspector veterinario y que se anuncie la vacante por treinta días.

Queda enterada de la circular del señor gobernador civil disponiendo que desde primero de abril se declarará la vacunación antivariolosa obligatoria y se acuerda proceder a la organización de este servicio.

Que se anuncie la vacante de la plaza de portero de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, nombrando interinamente a don Valentín Gómez Obeso.

Que se pague el cupo de consumos a la Hacienda del actual trimestre; sueldo a los empleados municipales; alquiler de casa a los señores maestros; gastos carcelarios; suscripción al periódico «El Consultor»; sueldo al médico y farmacéutico titular; al veterinario e inspector de Higiene y Sanidad pecuaria; al apoderado del Ayuntamiento en Santander; gratificación al maestro de Matamorosa y repa, ración de casa-escuela; al señor liquidador de Reinosa derechos reales sobre bienes de personas jurídicas, a don Julián Sanz, 90 pesetas por la comida facilitada a la Corporación el día de clasificación y declaración de soldados; a don Ancleto Rodríguez, por reintegros del libro especial de actas certificadas de talla y reconocimiento, testimonio y expediente general de quintas, 28,50 pesetas; al mismo, por reintegros del libro de actas de arqueo, carbon para la estufa, luz e instalación, impresos del expediente de consumos y copia, sellos de correo, papel sellado y timbres móviles, tinta, sobres y papel común adquirido para las oficinas de la Secretaría, 137,50 pesetas; al depositario por giros, 4 pesetas; al recaudador de contribuciones, 9,05 pesetas por aprovechamientos del común, 106,70 pesetas por utilidades.

Se aprueba el pago hecho a la Hacienda por consumos 25,75 pesetas con recargos de industrial aplicados por formalización.

Que se pague al recaudador de la contribución 48,22 pesetas por gratificación.

Quedar enterada de la solicitud de Francisco Gutiérrez, vecino de Matamorosa, pidiendo terreno sobrante de la vía pública, y pasa a informe de la Comisión de Policía, como igualmente otra de don Quirico Gutiérrez y otra queja de don Eugenio Arenas.

Se nombra comisionado para que represente al Ayuntamiento en el juicio de revisión de excepciones ante la excelentísima Comisión mixta al secretario don Manuel Rodríguez.

Autorizar a don Pablo Martín de Córdoba para que cobre el importe del premio de expención de cédulas personales del año 1918.

Enmedio, a 1.º de abril de 1918.—El alcalde, Francisco Rodríguez.

Ayuntamiento de Astillero

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, que se publican en cumplimiento de las disposiciones vigentes:

DIA 4 DE FEBRERO.—Autorizar a la Sociedad anónima «Talleres de Astillero» para establecer una línea de conducción eléctrica que, partiendo del puente de «La Planchada», vaya a terminar a dichos talleres.

Pagar 2.050 pesetas a la Electra Pasiega, importe del fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público por el 2.º semestre de 1918.

DIA 9.—Pagar al secretario del Juzgado 100 pesetas en concepto de gratificación que figura en presupuesto para gastos electorales.

Que se cumplimente la comunicación del señor gobernador del 17 de enero último referente a las cuentas de

1917 presentadas en aquella Superioridad y devueltas para la ejecución de los extremos a que se refiere.

Pasa a informe de la Junta administrativa del pueblo de Guarnizo una instancia de don Alfredo del Castillo, que solicita un terreno parcelario.

DIA 18.—Los médicos señores Ezquerria y Nieto presentan facturas de honorarios por servicios extraordinarios prestados al vecindario durante la última epidemia gripal, y quedan sobre la mesa.

DIA 23.—Pasa a la Comisión de Aguas una instancia suscripta por varios vecinos de la calle de Abajo, que solicitan la instalación de una fuente pública en dicha calle.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda que desestima la petición de «Talleres de Astillero» referente a que el Ayuntamiento se encargase de la colocación de una tubería que, arrancando de la general de aguas, sirviera para llevarla a sus talleres.

Astillero, 28 de febrero de 1919.—El alcalde, Felipe del Castillo.—El secretario, José Teja.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por corrupción de menores contra Celedonia Mantecón Aja y María González Meana, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de cinco, días de 10 a 13, comparezca ante aquel Juzgado, sito en el palacio municipal, a prestar declaración en dicha causa, y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer la testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Nieves Sáinz, que vivía en la calle de Magallanes, número, 40 piso 1.º

Santander, 19 de abril de 1919.—El secretario, J. Gonzalo Pelayo.

282-394

Antonio Hernández Alonso, hijo de Leopoldo y de Sebastiana, natural de Castro-Urdiales (Santander), de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el juez instructor don Juan González Costales, comandante de infantería con destino en el regimiento de la Lealtad, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 21 de abril de 1919.—El juez instructor, Juan González.

283-394

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Desde el 15 del actual hasta el 30 del mismo se procederá al pago de los cupones, vencidos en 1.º del corriente, de las obligaciones de la Deuda municipal (1914).

Al efecto, los interesados presentarán desde dicho día en la Sección de Contabilidad las facturas con los cupones indicados.

Santander, 15 de abril de 1919.

Ayuntamiento de Castañeda

Los contribuyentes de este término municipal que ha-

yan tenido alteración en sus riquezas urbana, rústica y pecuaria, presentarán sus oportunas relaciones de altas y bajas, debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día treinta del presente mes, para llevarlas a los apéndices respectivos que deberán servir de base a la formación de los repartimientos de la contribución territorial para el ejercicio de 1920 a 1921.

Castañeda, 15 de abril de 1919.—El alcalde, José María Escalada.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Las personas, tanto vecinos como forasteros, que hayan experimentado alteraciones en su riqueza, rústica pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de 10 mayo próximo, las declaraciones de altas y bajas, acompañadas de los documentos acreditativos de la traslación de dominio y nota de haber satisfecho los derechos de transmisión, a fin de proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que sirvan de base al repartimiento de 1920 por dichos conceptos.

Mazcuerras, 18 de abril de 1919.—El alcalde accidental, José de Mier.

Ayuntamiento de Udías

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el actual ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Udías, 17 de abril de 1919.—El alcalde, Eulogio García.

Ayuntamiento de Cieza

Hasta el día 30 del corriente se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los vecinos y hacendados forasteros, las relaciones de altas y bajas que hayan sufrido alteración en sus fincas rústicas y urbanas para poder confeccionar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto para el año de 1920.

Cieza, 16 de abril de 1919.—El alcalde, Andrés Pilatti.

Ayuntamiento de Herrerías

Los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana, rústica y pecuaria, presentarán en la Secretaría municipal las relaciones de altas y bajas, debidamente justificadas, hasta el día 30 del corriente mes, pasado este día no serán incluidas en los apéndices al amillaramiento que se formen para 1920.

Herrerías, 15 de abril de 1919.—El alcalde accidental, José B. Martínez.

Ayuntamiento de Bareyo

Para proceder a la formación del apéndice al amillaramiento, base de la contribución territorial para el año próximo de 1920, los contribuyentes de este distrito municipal, tanto vecinos como hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del corriente las relaciones de alta y baja, debidamente justificadas y con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y el pago de derechos reales, sin lo cual no serán admitidas.

Bareyo, 15 de abril de 1919.—El alcalde, F. Crespo.

Ayuntamiento de Vega de Pas

Por término de diez días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto vecinal para 1919.

Vega de Pas, 16 de abril de 1919.—El alcalde, R. Gutiérrez.

Ayuntamiento de Camargo

En sesión extraordinaria de hoy 20 del actual se exponer al público por un plazo que terminará el 29 del corriente mes el proyecto de presupuesto municipal ordinario modificado para el ejercicio de 1919 y 1920, quedando un déficit de diez y nueve mil ochocientas pesetas que se girarán por reparto vecinal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 137 y 138 de la ley municipal, lo que se anuncia al público a los efectos de reclamación.

Camargo, 20 de abril de 1919.—El alcalde, Eulogio F. Barros.

Ayuntamiento de Arnuero

Los contribuyentes de este término, así como los hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana presentarán en esta Secretaría, hasta el día cinco de mayo próximo, las relaciones de alta y baja, debidamente justificadas, que servirán de base para la formación del apéndice al amillaramiento advirtiéndole que pasado el plazo indicado no se admitirán dichas relaciones.

Arnuero, a 19 de abril de 1919.—El alcalde, Apolinario Colina.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco número 18.162, se ruega a la persona cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que se tomarán las medidas necesarias para que no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nueva libreta, quedando aquélla sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 9 de abril de 1919.—El director-gerente José M.^a G. de la Torre.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números 53.188, de 13.500 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 interior, y 52.751, de 15.000 pesetas nominales, Deuda 5 por 100 amortizable, se ruega a la persona en cuyo poder se hallen tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirán nuevos resguardos dando aquéllos sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 21 de abril de 1919.—El director-gerente José M.^a G. de la Torre.